

El Dojo no es un gimnasio o centro de entrenamiento, sino un lugar donde uno se prepara para mejorar tanto técnicamente en su karate como para evolucionar como mejor persona.

En el Dojo se imponen unas normas las cuales son una decisión inapelable del Sensei y dichas normas no pueden ser cuestionadas.

Avalar a un alumno para presentarse a determinado grado será una decisión exclusiva del Sensei, será este quien decidirá quien pasa de grado quien opta a pasar de grado bajo su criterio el cual es inapelable.

La ventaja que se obtiene al examinarse en el Dojo es que te examina un/os profesor/res altamente cualificado/s y esta el Sensei el cual conoce nuestra trayectoria y siempre puede aclarar alguna duda que el examinador tenga al respecto.

El examinarse en un Tribunal, te examinas donde hay gente que no conoce tu trayectoria ni tus entrenamientos y suele ser más complicado en el sentido que valorará solo lo que ve, no sabe nuestras limitaciones, lo que entrenamos etc.

Lo importante no es la consecución del grado en sí, sino nuestra superación tanto técnicamente marcial y como persona.

Cumpliendo lo anteriormente si el alumno decide examinarse vía Tribunal pero el Sensei no le avala porque si según su criterio no cumple los requisitos, el alumno puede examinarse, no obstante, no contará con el aval del Sensei y será bajo su responsabilidad.

Salude al Kamiza y al Sensei cuando la clase ya está comenzada.

Recuerde los principios básicos de la Etiqueta.

Las clases que se realizan son genéricas, el alumno es el que tiene que preparar el grado siguiente y puede pedir al Sensei cuando él (alumno) lo crea conveniente que vaya dando su opinión y/o mejora al respecto.

No obstante se ha puesto la clase especial KARATE PLUS los lunes, enfocados exclusivamente a la preparación del grado siguiente, por si es de vuestro interés.

Autores: José Morata-Joaquín Ortuño.